

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 07 DE DICIEMBRE DE 2017

CONSIDERANDO:

Que el tramo de 2500 metros conocido como el alteo de Graciarena en la ruta 14, que une las localidades de Quenumá con Villa Maza se encuentra desprovisto de barreras de contención.

Que el mencionado alteo continúa siendo un tramo de alta peligrosidad para circular y que continúan produciéndose accidentes en el lugar.

Que la colocación de barreras de contención debidamente señalizadas en ese sector prevendría accidentes de mayor envergadura, impidiendo en muchos casos la caída de vehículos a la banquina, ya que éstas se encuentran con un considerable declive e inclusive en épocas de lluvia se encuentran cubiertas por agua casi en la totalidad que comprende este recorrido.

Que es responsabilidad de Vialidad Provincial mantener las rutas debidamente señalizadas y en condiciones de tránsito seguro.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para gestionar ante la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires la colocación de barreras de contención en el tramo de alteo de la Ruta 14 entre las localidades de Quenumá y Villa Maza.-----

ARTÍCULO 2º: Remítase copia de la presente resolución al Concejo Deliberante de Adolfo Alsina.---

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 07 días del mes de Diciembre de 2017.

RESOLUCION N° 16 -17.-

Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
